



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00178-00

Se integra al expediente el cotejo de las diligencias de notificación enviadas al demandado JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZ, precisando que para tener por debidamente notificado al accionado, se hace necesario que la apoderada judicial demandante allegue la comunicación que fue remitida informando la notificación, así como la constancia de entrega emitida por la empresa de servicios postales, ello en los términos de Núm. 3° del Art. 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0767037df20e6a9bef6e78fd2ff1fbbc67cb86273e67c2e571ae57da2415f9d4
Documento generado en 28/02/2022 04:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>